

- 20.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- 21.- Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
- 22.- Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico
- 23.- El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
- 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.
- 25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- 26.- Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. La orden.
- 27.- La ley orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.
- 28.- La ley 13/01 de Coordinación de Policías Locales.
- 29.- Ética policial.

ANEXO II

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

A) TITULACIONES ACADÉMICAS:

- Doctor **3 puntos**
- Licenciado o equivalente **2 puntos**
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en Criminología o equivalente **1 punto**
- Bachiller, Acceso a la Universidad, o equivalente **0,5 puntos**

No se tendrá en cuenta a efectos de valoración más que una de las titulaciones justificadas.

B) ANTIGÜEDAD:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira **0,2 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad **0,1 puntos**
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas **0,05 puntos**

C) FORMACIÓN:

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados cada uno, según la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas **0,24 puntos**
- Entre 35 y 69 horas lectivas **0,36 puntos**
- Entre 70 y 99 horas lectivas **0,51 puntos**
- Entre 100 y 200 horas lectivas **0,75 puntos**
- Más de 200 horas lectivas **1 punto**
- Los cursos desarrollados antes del 17 de abril de 2002, y con una duración entre 10 y 19 horas se valorarán con **0,15 puntos**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido "asistencia" se valorarán con la tercera parte.

- La impartición de los cursos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se valorará por cada hora impartida **0,03 puntos**

- Las ponencias y publicaciones se valorarán en función del valor específico, interés policial y difusión, hasta un máximo de . **1 punto**

D) OTROS MÉRITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro **3 puntos**
- Categoría de plata..... **2 puntos**

- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio **1 punto**

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo, al Mérito de un Cuerpo de Seguridad **1 punto**

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una (máximo 4 felicitaciones) **0,25 puntos**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.

d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 4000/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-46/2002.

Interesada: Josefa González Meléndez.

Asunto: Ocupación temporal 350 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3999/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-68/2002.

Interesada: Luz María Chico Benítez.

Asunto: Ocupación temporal 30 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3996/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-47/2002.

Interesada: Josefa Pérez Ruiz.

Asunto: Ocupación temporal 350 m² de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 2003.- El Alcalde Acctal., Bartolomé Iglesias Quintero.

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE CASTIL DE CAMPOS

ANUNCIO de nombramiento de funcionarios de carrera. (PP. 16/2004).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hacen públicos los nombramientos realizados por Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2003, de un funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto, a favor de:

1. María del Rosario Ruiz Roldán, DNI: 52.483.930-T.

Castil de Campos, 19 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de prórroga de concesión administrativa en el puerto de Isla Cristina (Huelva). (PD. 119/2004).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía